



JSS REAL ESTATE

**JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (LA “SOCIEDAD”)**

**PROPUESTAS DE ACUERDO  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021**

**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE HAN SIDO OBJETO DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Aprobar las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales del ejercicio 2020 han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2021.

Estos documentos han sido verificados favorablemente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

**2. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD, QUE HAN SIDO OBJETO DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Aprobar las Cuentas Anuales del grupo consolidado de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del ejercicio 2020 han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2021.

Estos documentos han sido verificados favorablemente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

**3. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

**4. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad incluyendo la distribución del dividendo, formulada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2021, en los términos que se detallan a continuación:



Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, un dividendo de 0,31863980 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a las 23:59 horas del segundo día hábil bursátil a la fecha en que la Junta General acuerda esta distribución.

El dividendo será exigible y pagadero en el tercer día hábil bursátil siguiente a la fecha de hoy.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), facultándose a tal efecto a todos los miembros del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que individualmente y de forma solidaria puedan designar a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La base de reparto y la consecuente distribución es la siguiente:

<b>Base del reparto</b>	<b>Euros</b>
Beneficio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020:	4.706.523
<b>Distribución</b>	
A reserva legal:	470.652
A dividendo:	
– Como dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2020, pagados con fecha 28 de abril de 2020:	2.042.800
– Como dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2020, pagados con fecha 30 de junio de 2020:	599.872
– A dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,31863980 euros brutos por acción a la totalidad de las 5.000.000 acciones ordinarias representativas del capital social):	1.593.199
<b>TOTAL</b>	<b>4.706.523</b>

## **5. NOMBRAMIENTO DE D. JOSE MARÍA RODRÍGUEZ-PONGA LINARES COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.**

Nombrar a D. Jose María Rodríguez-Ponga Linares, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. [...] en vigor y con domicilio a estos efectos en calle de Serrano 41, planta 4ª, 28001 Madrid, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.



D. Jose María Rodríguez-Ponga Linares aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.

**6. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL.**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración, a la Presidenta, al Secretario, a la Vicesecretaria no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil u otros registros o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (iii) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (iv) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.

**7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se extiende la presente Acta, que es leída y aprobada por unanimidad de los accionistas al final de la reunión, estampando a continuación sus firmas el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de la Presidenta de la reunión.

\* \* \*